Diez maravedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS
AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y GIN-
QVENTA Y DOS.

Por la noche se hagan luminarios
y repiques que por toda la Villa
viata, y que el segundo dia aya ser
mon y por la tarde Procesion ge
neral y para acudir a la Veneracion de la Reliquia no
Bran nombramos. a los Sres Don Juan
de Carbonguera Caval. de la
gun de Santiago Regidor
los quales salgan al campo y cami-
nos que Vistan a la dicha Procesion para el dia aquel ad
jutan y hagan Recado a los con
ventos de la Villa combidandoles pa
ra dicha procesion y para ello aquel dia
se les de comision en forma.

Nombramos a los Sres de la Justicia y Regimiento

Y porque a la Villa Juro. Procurador
de la Villa. Hagan de necesidad que ay
en ella algun Escribano de Provincia
por los graues delitos que se cometen
en esta Jurisdicion y dentro de
sus terminos que se cautelan en la guarda
y campo y que tenga oficio de Alcal
de Sacas para cautelar lo mismo. Siendo